

Actividad: Osteópata + Formador + Comercio menor productos

Destinatario: Socios de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL ESPAÑOLA DE
TERAPEUTAS NATURALES (APROETENA)

**PRESUPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE
ASESORÍA Y GESTIÓN FISCAL CONTABLE y LABORAL**

Equipo Profesional:

Francisco José Zamorano Cruz

Graduado Social Colegiado – Asesor Fiscal

Julia Díaz Álvarez

Economista – Asesora Tributaria

I. SERVICIOS EN EL ÁREA FISCAL Y CONTABLE.

- Evacuación de cuantas consultas sean del interés del trabajador autónomo en relación con su actividad, bien sea telefónicamente, bien por escrito, o bien de manera presencial.
- Contabilización mensual de facturas emitidas, recibidas y gastos de la actividad en Estimación Directa Simplificada.
- Pago fraccionado periódico a cuenta del IRPF.
- Declaración trimestral de retenciones y resumen anual.
- Declaración trimestral de IVA y resumen anual.
- Certificados de retenciones por rendimientos del trabajo personal, actividades económicas y profesionales y por arrendamientos.
- Confección de la Declaración anual de Renta.
- Declaración recapitulativa de operaciones con terceras personas.
- Confección de los Libros Registro Fiscales obligatorios (Libro Registro de factura emitidas, de Facturas Recibidas y Libro de Gastos y de Bienes de inversión).
- IAE: Declaración censal, Altas, bajas y variaciones de datos.
- Asistencia al Procedimiento de Comprobación Limitada de Hacienda, y representación ante cualquier requerimiento de la AEAT, Hacienda Autonómica o Local, sobre materias llevadas por nuestro Despacho.
- Expedientes de aplazamiento de deudas tributarias.

II. SERVICIOS EN EL LABORAL (Régimen de Autónomos).

- Asesoría jurídica global en materia de Seguridad Social.
- Tramitación de las Variaciones de datos que afecten al trabajador autónomo (cambios de base, cambios de domiciliación de cuotas, etc.).
- Recepción de notificaciones electrónicas de la Seguridad Social (NOTESS).
- Tramitación de partes de accidente de trabajo ante la Mutua de AT y EP, así como partes médicos de alta/baja por enfermedad y solicitud de la prestación correspondiente.
- Atención de toda clase de requerimientos en materia de Seguridad Social, referidos a los períodos asesorados por mi despacho.

- Asistencia ante la Inspección de Trabajo, desde el inicio por Visita o comprobación, con el seguimiento íntegro del expediente administrativo hasta la resolución del mismo con formulación de alegaciones si procede.

III. OTROS SERVICIOS INTEGRADOS:

Seguimiento de las posibles ayudas y subvenciones convocadas a nivel estatal, autonómico y local, tales como:

- Ayudas para la financiación de inversiones.
- Ayudas y subvenciones a la creación de empleo y el autoempleo.
- Bonificaciones en la cuota de autónomos.
- Bonificaciones a la contratación de trabajadores.
- Contestación de Quejas-Reclamaciones ante los servicios administrativos de Consumo.
- Cumplimentación obligaciones estadísticas.

IV. HONORARIOS MENSUALES PRESUPUESTADOS.

Con la inclusión de la totalidad de los servicios enumerados en los apartados anteriores, lo cual constituye un **servicio integral de gestión y asesoría del Trabajador autónomo**, se presupuestan los siguientes honorarios:

CUOTA FIJA MENSUAL HABITUAL DE 60,00 euros.

Descuento especial para los socios del 16%:

CUOTA FIJA MENSUAL DE 50,00 euros.

Para otros servicios no incluidos con anterioridad se minutará siempre aparte aunque con un precio más reducido atendiendo al carácter de cliente fijo.

V. MÉTODO DE TRABAJO ORDINARIO

El servicio se presta dentro de los horarios de Despacho en cada momento vigentes, que serán comunicados oportunamente. En principio, salvo causa de fuerza

mayor que lo impida, el horario habitual será de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes y de 16.30 a 19.30 horas de lunes a jueves, cerrando los festivos y los viernes por la tarde.

El cliente recibirá invitación de acceso al área privada de la web www.zamoranocruz.com en donde dispondrá de un espacio virtual donde tendrá su documentación, así como subir archivos de datos recibir novedades y recabar consultas 24 horas los 365 días de año.

Los canales de comunicación serán el teléfono 954.00.13.12 en dichos horarios y el correo electrónico. Las reuniones, visitas o entrevistas con los representantes de la sociedad serán acordadas previamente con al menos dos días de antelación.

A la aceptación de la presente Propuesta, se llevará a cabo la firma del correspondiente contrato de prestación de servicios entre ambas empresas.



Sevilla a 20 de enero de 2025